

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3443/24

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito 2/2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública esta modificación por el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará adoptado definitivamente dicho acuerdo.

En Alhama de Almería, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal Rodríguez López.